



**PROCESO DE ADMISIÓN EXTRAORDINARIO AL RESIDENTADO MÉDICO
2014**

Disposiciones Complementarias

(Modificación del artículo 3° numeral 3.11 aprobado en Sesión Extraordinaria de
CONAREME del 30.09.14)

Artículo 3°: REQUISITOS DE POSTULACIÓN E INSCRIPCIÓN.

- 3.11** Los médicos postulantes a una subespecialidad que hubiesen culminado la especialidad requisito antes del año 2014, por excepción y en el Proceso de Admisión Extraordinario 2014 podrán postular a una subespecialidad con la Constancia de Egresado de la especialidad requisito.